



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'  
'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'  
'Año Internacional para la iluminación del trabajo infantil'

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.198-2021/MPGSC

Omate, 27 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0187-2020/MPGSC, se designa al Abogado Víctor Andrés Taya Machaca en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado. Que, dentro de este orden de ideas corresponde dar concluida la designación del Abogado Víctor Andrés Taya Machaca en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

Estando a lo expuesto de conformidad con el artículo 20 inciso 17 y demás concordantes con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** del Abogado Víctor Andrés Taya Machaca en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, dándosele las gracias por los servicios prestados; en consecuencia, dar por concluido el vínculo laboral, siendo su último día laborable el 27 de julio de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado, y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos a fin que se proceda conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispe  
ALCALDE